

El Distrito Universitario



Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI

REDACCION Y ADMINISTRACION
Descalzos, 6.—LEON
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 24 de mayo de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año ocho pesetas y cuatro un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 824

CONSIDERAMOS
como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

En favor de los funcionarios

Del proyecto de ley que el jefe del Gobierno leyó hace ocho días en el Congreso tomamos los siguientes párrafos:

Base 1.^a Los funcionarios de la Administración civil del Estado quedarán clasificados en tres categorías: jefes de Administración, jefes de Negociado y oficiales. Cada categoría se dividirá en tres clases, y con la dotación que seguidamente se expresa.

Jefes de Administración de primera clase, con 12.000 pesetas; ídem id. de segunda, 11.000; id. id. de tercera, 10.000; id. de Negociado de primera, 8.000, id. id. de segunda, 7.000, id. id. de tercera, 6.000; oficiales de primera, 4.000; id. de segunda, 3.000; id. de tercera, 2.000.

Las disposiciones que esta ley enuncia, no con generalidad, sino circunscrita a los funcionarios de la Administración civil, necesitarán especial adaptación para ser aplicadas a los Cuerpos facultativos de escala cerrada que sirven bajo la dependencia de los ministerios civiles.

La base 2.^a trata del ingreso, la 3.^a del régimen de ascenso; la 4.^a de la excedencia, la 5.^a de la separación del servicio; la 6.^a de la jubilación a los sesenta y siete años forzosa y a los sesenta y cinco voluntaria; la 7.^a de los premios y castigos y Tribunales de honor; la 8.^a exige la asistencia a la oficina de seis horas diarias; la 9.^a suprime las clases pasivas, pero la 10 establece un régimen de mutualidad con haberes pasivos; la 11 da derecho a los accidentes en el trabajo; la 12 suprime las Asociaciones sin la aprobación expresa del ministro respectivo, y la 13 manda se cumpla por los ministerios a quienes afecta lo establecido en las bases anteriores, formando y publicando con sujeción a aquellas el

reglamento del personal de Administración civil dependiente de cada uno.

Se dictan luego disposiciones especiales, entre las que merecen particular atención las siguientes:

Disposiciones especiales

Primera. Dentro de los dos antedichos meses cada ministerio decretará las reducciones o refundiciones orgánicas que estime más acertadas en los Centros y oficinas de su dependencia, y además revisará las disposiciones vigentes y las prácticas establecidas de índole procesal, estatuyendo las reformas necesarias para simplificar los trámites, evitar que en el curso de un asunto dos o más funcionarios repitan o superpongan actuaciones análogas y abreviar plazos, así los concedidos a interesados en los expedientes como los señalados para adelanto de la sustanciación bajo la responsabilidad efectiva de los servidores del Estado.

Consiguientemente en el tercer mes, a contar desde la promulgación de esta ley, fijará cada ministerio y publicará en la «Gaceta» las plantillas, reduciéndolas al personal estrictamente necesario.

La reducción que se opere con estas nuevas plantillas habrá de importar por lo menos una tercera parte de la total consignación asignada en la actualidad a los servicios que cada ministro ha de reorganizar.

Quinta. Promulgada esta ley, «cada ministro presentará al Consejo de ministros, oído el de Estado, la adaptación», en cuanto factible sea de las normas que ella establece para los funcionarios de la Administración civil del Estado, «a los Cuerpos facultativos que tienen organización especial bajo su dependencia respectiva.»

Sexta. Los créditos presupuestos para personal de los diferentes ministerios, a excepción de los de Guerra y Marina, serán ampliados en una cantidad igual a la que resulte necesaria para satisfacer a los funcionarios civiles los haberes que se asignen a consecuencia de la ampliación de esta ley, a partir de la fecha en que las respectivas plantillas nuevas queden aprobadas.

Séptima. Se dará cuenta en Consejo de ministros de los reglamentos y disposiciones para aplicar esta ley; así como

el Gobierno la dará a las Cortes del uso que haga de las diversas autorizaciones que ella contiene.»

El proyecto de ley será modificado por las Cortes, suprimiendo el inmorale turno de mérito que para el ascenso general se establece, pues de no hacerlo así tanto los funcionarios de Hacienda como los de Correos y Telégrafos se negarán seguramente a disolver sus Juntas de Defensa y crearán una situación difícil al Gobierno y a la nación.

Si llega a aprobarse, ya quedará autorizado el ministro de Instrucción pública, como preceptua la 5.^a disposición, para presentar al Consejo de Ministros la adaptación de las normas de la nueva Ley a los Cuerpos facultativos (catedráticos, Inspectores, personal de secciones y maestros) que dependen, con organización especial, de dicho ministerio.

Veremos si el señor Alba tiene arrestos suficientes para implantar la escala de sueldos aprobada en la última Asamblea del Magisterio, aunque mucho nos tememos que, contra toda justicia, no se nos considere incluidos a los maestros en el proyecto de Ley a que venimos refiriéndonos.

ACCIÓN CULTURAL

Conferencia del señor Altamira en Valencia

La serie de conferencias de carácter pedagógico organizadas por la Asociación de Maestros nacionales ha tenido brillante remate con la muy notable dada el domingo en el paraninfo de la Universidad por el ex director de Primera enseñanza don Rafael Altamira.

El amplio salón de nuestro primer Centro docente estaba totalmente ocupado por distinguida y selecta concurrencia, ávida de escuchar la autorizada palabra del ilustre conferenciante.

El señor Vecoña, presidente de la Asociación, en elocuentes y discretas palabras, manifestó, en nombre de los señores asociados, su inmensa gratitud al sabio maestro por el alto honor que dispensaba al Magisterio valenciano aceptando la invitación que se le hizo para que les dirigiera la palabra.

Tuvo igualmente palabras de reconocimiento para el señor rector por haber cedido gustoso el paraninfo, y para todos los allí congregados, a quienes unen una misma aspiración: oír al maestro.

A continuación dió principio el señor Altamira a su interesante conferencia, manifestando que no era la Asociación de Maestros la que había contraído deuda de gratitud para con

él, sino muy por el contrario, era él el que se sentía honrado con que se le hubiese designado para colaborar en la obra de cultura que venía realizándose, y a la que con tanto entusiasmo habían contribuido con sus conferencias los señores Poc, Gómez Martí y Olagué.

Los hombres, dice, necesitan, para defenderse en la vida, de cierto prestigio, que se consigue cumpliendo la misión que les está encomendada, y la Asociación de Maestros de Valencia ha conseguido ese prestigio, porque en su labor ha puesto todos sus entusiasmos.

Pasa luego a exponer el tema de su conferencia, diciendo que no se propone hablar de lo que se debe enseñar y cómo se debe enseñar en la escuela, porque para ello se necesitaría no una conferencia, sino una serie de ellas; se propone hablar de qué es lo que en la escuela española se debe enseñar: o mejor aún: ¿qué hace la escuela española para hacer españoles?

La escuela tradicional cumplía su misión enseñando a leer, escribir y contar, las tres artes; que decían los ingleses; mas hoy ellas no llenan las exigencias de los tiempos; son menester otros, tales como el Dibujo, que, además de sus aplicaciones a las artes, es una especie de lenguaje general y forma de expresión necesaria en la vida, ya que por su medio se exteriorizan ideas que de otro modo no es posible; por otra parte, es factor que educa la mano, la inteligencia y la voluntad.

Pero al lado de este grupo de valores educativos hay otros de valores específicos, cuyo conocimiento importa, pues es preciso que conozcamos cuantas cosas en el mundo nos rodean. Por otra parte, el conocimiento de la vida humana comprende también las acciones desarrolladas a través de los tiempos: la Historia.

Bien es cierto que todos estos conocimientos no interesan por igual; los primeros importan a todos los hombres, puesto que a todos sin excepción, les hace falta saber leer, escribir y contar. Los específicos no son de absoluta necesidad. Los conocimientos instrumentales deben ser iguales para todos; los específicos van distribuyéndose en la segunda enseñanza y en las profesionales.

Hay otra clase de saber instrumental y humano que interesa a todos los hombres, si se quiere que sean «nacionales de su nación». Es de necesidad que en nuestros programas figure si hemos de hacer hombres a la española. Ya se adivina a qué saber se alude: al que hace patria: al de patriotismo.

A este respecto se pregunta: ¿Que ha hecho la Escuela española para hacer españoles? Todos sabemos cuán poco se ha puesto para hacer patriotas; habrá hecho, sí, niños más o menos instruidos; pero más que niños españoles.

No puede por menos de reconocerse que de algún tiempo a esta parte se nota cierta reacción en el sentido de hacer nacionales. Ayer eran raros los españoles que se descubrían ante la enseña de la Patria; hoy son ya muchos los niños que lo hacen con profundo respeto. Hoy, a los acordes de nuestro himno nacional, sentimos latir el corazón con más vehemencia y nos hace concebir la idea de volver

común que nos vio nacer y a todos nos cobija.

Ello es el principio; ¿pero es todo? ¿Es cuanto es de conseguir: el descubrirse ante la bandera? Es preciso dotar al niño español de todas aquellas razones que engendren en sus almas el más puro patriotismo; se le ha de poner en conocimiento de cuanto su pueblo ha hecho y ha dejado de hacer; al lado de los aciertos deben colocarse los errores de sus antecesores; para, por los primeros, no considerarse hombre vencido, haciéndole saber que su pueblo es capaz de hacer cosas grandes.

No quiero—dice—españoles vanidosos que crean han nacido en el mejor de los mundos, y que su España jamás se equivocó, sino españoles reflexivos que sepan en lo futuro evidenciar los errores del pasado, y la educación consiste, precisamente, en eso: en sembrar en el espíritu del niño todas esas enseñanzas que más tarde florecen y fructifican.

En segundo término nos hace falta cultivar la disciplina social. Todos decimos, somos indisciplinados, no late en nuestro espíritu el sentimiento de solidaridad, somos una raza individualista, y no tenemos en cuenta que, precisamente, tenemos la buena, la excelente condición del progreso: el ser individualistas; lo cual no impide que los españoles residentes en América se organicen perfectamente, y son los mismos: América no los cambia. La ausencia y la necesidad hace despertar esas buenas cualidades que llevamos como dormidas porque no nos hemos cuidado de despertarlas.

Es preciso provocar los espíritus, forzarlos para que en ellos broten rápidamente esas cualidades que consideramos necesarias.

Una de las manifestaciones más características y exclusivas nuestras es el divorcio entre lo propio, lo individual y lo colectivo; lo común creemos que no es de nadie, y por ello lo descuidamos, apreciando sólo lo propio. La Escuela ha de hacer labor por deshacer este error; ha de enseñar que lo de todos es más respetable y más digno de defensa que aquello que con nuestro esfuerzo hayamos conseguido; porque si cada uno de nosotros no defiende con tesón, con ahínco, lo que a la colectividad pertenece, llegará día en que, a pesar de haber conservado lo propio, no tendremos un pedazo donde acogernos.

Finalmente, hay otro grupo de valores educativos que hacen relación a la civilización fina y delicada de los pueblos y que no se deben descuidar: este es el de las cosas pequeñas, que aún siéndolo dan la norma para por ellas juzgar a los pueblos.

Señalamos en este grupo: la limpieza individual, la de las casas y paseos, de algunos medios de transporte, del respeto a los árboles, a los pájaros y de la consideración a los seres débiles, que, precisamente por serlo, necesitan más de nuestros respetos y cuidados. Terminó discutiendo con mucha precisión sobre la limpieza individual, de la que, entre otras cosas, dijo que, para ejemplo de algunos, podrían traerse habitantes del Yucatán, a quienes vio tras la cabaña lavarse el cuerpo cuatro y cinco veces al día. No es menester, para bañarse, de gran aparato: un burreto y agua y jabón con una esponja.

Nota.—De venta en todas librerías.

CADA TUBO DA 2 CILINDROS DE EXCELENTE PINTA
ense-
o de

y en último caso con el agua hay bastante. Del propio modo trató los demás deberes que él incluía en este último grupo.

El señor Altamira fué interrumpido en varias ocasiones por los aplausos de cuantos le oían, y al final se repitieron las muestras de aprobación que duraron largo rato.

Terminada la conferencia, un grupo de maestros, admiradores del ilustre catedrático, le acompañaron a Miramar, donde le obsequiaron con un almuerzo íntimo, durante el que reinó la más franca alegría.

(De La Escuela Valenciana).

Asociación Nacional

Del Magisterio primario

Extracto de los asuntos tratados en la sesión celebrada por la Comisión permanente el domingo 12 de mayo corriente en su domicilio social, Plaza del Angel, 3, Madrid.

El presidente, señor Martínez Aranda, declara abierta la sesión a las diez y media; asisten los señores Carandell, Morero Calvete, Manzanedo, Puerta, (don Hernán de la), Sánchez Escobar, Palacios, López, (don Benito), Crespo (don Román) y la señora del Río.

El secretario, señor Carandell, da lectura al acta de la sesión anterior, a la que hacen observaciones el señor Moreno Calvete y el señor Palacios; el primero, sobre si la anterior sesión se acordó en principio lo referente a viajes de propaganda, y el segundo, con respecto a lo del Negociado técnico del Ministerio. El señor Manzanedo también habla con respecto a la designación de varios señores para formar parte de la Permanente. A todos contesta el presidente, y se aprueba el acta.

Lectura de cuentas del último mes quedando pesetas 18.975,94 en existencia, y en fondo de reserva, para socorros en fin de abril, 9.039 29.

Que se ha pagado en abril más de 14.000 pesetas, y en lo que va de mayo van satisfechas unas 5.000. Expone el señor Aranda cuanto a esto se refiere y habla de si conviene o no pedir una cuota extraordinaria para aumentar éste, ya que en el Reglamento se dice que cuando dicho fondo descienda de la suma de 10 000 pesetas, se pedirá, pero en espera de que este mes no sea tan costoso para la Asociación, se deja para el próximo.

Se da cuenta de lo ingresado en la suscripción del señor Lozada y de la inversión; de la visita al ministro de Hacienda, señor Besada, el 15 de abril, cumplimentando acuerdos; al jueves siguiente de la verificada al director general para hacerle entrega de la Ponencia del señor Moreno Calvete (da lectura del documento presentado, de que ya se dió cuenta), dando cuenta el señor Aranda de lo que habló la Comisión con el señor Gascón y Marín.

El señor Palacios hace observaciones a este respecto, y dice que los maestros que puedan designarse que sean siempre asesores, ponentes y propulsores para que los asuntos se despachen pronto y en justicia.

El señor Moreno Calvete defiende la idea desarrollada en la Ponencia y rebate los argumentos del señor Palacios, y expone la conveniencia de no exteriorizar ciertas cosas como dicho señor, hizo, llevando a la Prensa una carta que puede engendrar suspicacias y que dió lugar a un periódico a dirigir censuras a la Asociación, que conviene no seguir por ese camino, y que el señor Palacios debiera rectificar. Dice el

señor Aranda que, después de las manifestaciones hechas por el señor Palacios, no parece procedente que éste rectifique.

El señor Manzanedo habla sobre llaves a la Caja, etc. El señor Aranda dice que eso no puede discutirse, que lo procedente es tratar de si el acuerdo se cumplió conforme a los deseos de la Asamblea, y el señor Palacios dice que entiende no se cumplió con arreglo al espíritu que informó los deseos de ésta.

Da cuenta la Presidencia de la visita hecha al señor Gascón y Marín, pidiéndole ayuda para el Concurso que la Asociación abre para la obtención de programas de enseñanza, señalando premios (la Asociación se suscribe con 100 pesetas); que el plazo para admisión de trabajos convendría fuese hasta fin de año, y que el Jurado pudiera ser presidido por el consejero de Instrucción pública que el Ministerio designe; que el trabajo premiado quedará de propiedad de la Asociación.

Usa de la palabra la señora del Río, y dice que ruega que en las visitas se avise a la vocal o vocales maestras, para que puedan concurrir, puesto que, siendo representantes de las maestras de España y teniendo asuntos que resolver que les afecta, desean hacer cuanto sea posible para conseguirlo.

El presidente manifiesta que en las visitas a las Autoridades no han de tratarse más cuestiones que aquellas que previamente estén acordadas, que el presidente lleve en nota, y que ruega a todos que, en cualquier que se celebre, ningún individuo de los que asistan se aproveche para ninguna gestión, ni particular ni colectiva, que no esté incluida en nota, y que al despedirse el presidente no se quede retrasado ninguno de los que compongan la Comisión.

Se da cuenta de la convocatoria de elecciones que en otro número publicamos.

Hablan los señores Manzanedo y Sánchez Escobar con respecto a que la elección debiera hacerse dando entrada a los interinos (o mejor, reconociendo derecho a que sean nombrados vocales de la Asociación), y el Presidente aclara que no puede hacerse, porque la convocatoria tiene que ajustarse al Reglamento, y éste no puede reformarlo la permanente.

El señor Carandell da lectura a una carta recibida de la Legación de Servia en España, enviando una circular que dirige a los maestros españoles un grupo de maestros serbios, croatas y eslavos refugiados en Francia, y que en número de unos 1.500 están domiciliados en París, Asociación que, por intermediación del catedrático, senador del Reino y ex director general de Primera enseñanza señor Altamira, está en inteligencia con la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, en petición de ayuda económica y de que se les envíe libros y material, así como cuantos datos se refieran a las Escuelas españolas, pues desean formar un Museo escolar, que en su día, cuando la guerra lo permita, piensan transportar a su país.

Se discutió este asunto, aportando el presidente detalles de lo que se hizo a favor del Magisterio belga al que se giraron cantidades, en dos veces, que excedían de 2 600 pesetas; pero teniendo en cuenta las especiales circunstancias por que España atraviesa, y que esta Comisión permanente puede estimarse funciona con carácter provisional, no se considera capacitada para tomar acuerdos de momento.

En el período de iniciativas, dice el señor Manzanedo que siendo justo alcance la ley de Amnistía a los maestros y se resuelvan los ex-

pedientes gubernativos indultando a los comprendidos y a los que están sufriendo castigos—cita algunos casos que demandan protección y justicia—, que se haga labor en este sentido; que se armonice lo que el Estatuto dispone para los maestros, con respecto a excedencias, con el reciente Real decreto que se refiere a catedráticos; habla de que conviene pedir se modifique lo legislado sobre concursos, desapareciendo las denominaciones de propietarios, unitarios desdoblados, maestros de Sección: que todos tengan los mismos derechos y preferencias. El señor Aranda dice que no pueden aceptarse otras propuestas que las que tengan relación con los acuerdos dejados por la Asociación para cumplimentar.

El señor Puerta lee una carta del señor Yudego, representante de la Nacional en Burgo, sobre varios asuntos, en particular sobre Interinos, derechos de éstos para ser asociados, y otros extremos.

El señor Sánchez Escobar pregunta sobre la resulta de la visita al director en la parte referente a lo de pasivos, contestando el señor Aranda que al tocar esta cuestión dijo tener ya hecho un estudio sobre eso y que, precisamente, lo tenía sobre la mesa, ultimado para presentarlo, acordando seguir gestionando que pasen al Estado estas obligaciones, pero con los descuentos que hoy tienen.

El señor Moreno Calvete hace observaciones con respecto a visitas, reformas económicas y otros particulares, y dice que se ofreció a viajar en propaganda, pero que él se adelanta a los auspices y dice que sus gestiones, en donde se le encargue, han de ser safragadas por su cuenta, sin que grave en absoluto el fondo de la Asociación.

La señora del Río estima que la propaganda personal no es necesaria, bastando con hacerla por escrito. El señor Aranda estima que ahora no es ocasión de hacer propagandas ni visitas personales, que alguien pudiese interpretar tuviesen fines electorales, por lo menos hasta pasado junio; que, de tomar acuerdos de visitas, no deben hacerse sin pagar gastos.

El presidente hace presente que, siendo de conveniencia visitar al ministro, se le pedirá audiencia; y ruega que, cuando esta deba celebrarse asistan todos; que se le presentarán las conclusiones acordadas, y que, de no encontrar ambiente conforme, se dirigirán a las Asociaciones provinciales, para que hagan atmósfera, dirijan telegramas al presidente, ministro de Hacienda, Instrucción y demás Autoridades, y que se le pedirá también audiencia al ministro de Hacienda, para iguales fines, en lo que respecta a la parte económica, y se visitará al director, al cual, además de los asuntos tratados, se someterán los de orden administrativo.

El señor Puerta propone que, si las impresiones de visitas no son optimistas, se convoque a la Permanente a sesión extraordinaria, para tomar los acuerdos que proceda.

El señor Manzanedo indica la conveniencia de que se invite a las Asociaciones, para que den nombres de personas que pudiesen dar milines y conferencias, en caso necesario. Se discute y se acuerda que, si fuere preciso, se haga una circular organizando esta campaña.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión después de la una de la tarde, asistiendo en representación de la Prensa profesional los señores Alvarez Blanco, por «La Regeneración»; Solana, por «El Magisterio Español»; y Fernández Galán, por «Boletín Escolar».

A los maestros del partido de Valencia de D. Juan

Compañeros: Por la prensa tenéis conocimiento de la convocatoria hecha por la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario para que por las Asociaciones parciales se proceda a la elección del vocal que de cada provincia ha de formar parte de la Junta directiva de aquella Asociación, así como de las instrucciones a que ha de ajustarse dicha elección.

En conformidad pues, con esas instrucciones, los maestros de este partido que deseen pertenecer a la Asociación Nacional (que es de suponer lo serán todos, por lo que me creo relevado de hacer invitación de ningún género) procurarán dejar en poder del habilitado al cobrar el presente mes de mayo la cuota anual asignada de 1,50 pesetas, condición precisa para poder tomar parte en la elección. Esta tendrá lugar en la capital del partido y en el local de costumbre o sea en uno de los locales de la escuela graduada de dicho partido, el día siete de julio a las diez de la mañana.

Así que, teniendo en cuenta la importancia y trascendencia del acto que se trata, espero que todos vosotros a excepción de casos extraordinarios, procuréis asistir dicho día a tomar parte en la elección, advirtiendo que los no asistentes pueden emitir su voto por medio de oficio.

Dejad, pues, la apatía y haced un esfuerzo siquiera no sea más que por aquello de que «la unión es fuerza».

Morilla de los Oteros 22 de mayo de 1918.

El Presidente, Victor Borrego.

Concurso de traslado

Propuestas de maestros

Los plazos para reclamar terminan:

Del número 42 al 1.718, al 25 de mayo.

Del número 1.727 al 3.263, el 27 de mayo.

Del número 3.265 al 4.471, el 29 de mayo.

Del número 4.473 al 5.672, el 31 de mayo.

Del número 5.675 al 6.624, el 1.º de junio.

Del número 6.625 al 8.427, el 2 de junio.

Del número 8.428 al 9.373, el 3 de junio.

OFICIAL

Real decreto de 10 de mayo. («Gaceta» del 12).—Disponiendo forme parte de la Comisión del Escalafón del Magisterio un maestro de Escuela Nacional designado por este Ministerio.

Exposición

Señor: El Real decreto de 7 de enero de 1910 relativo al Escalafón del Magisterio instituyó una Comisión de funcionarios encargada de su formación y del examen de las reclamaciones que contra el mismo se presentaron.

Dado el carácter consultivo de dicha Comisión, es indudable la conveniencia de otorgar, en la misma, representación al Magisterio, igualmente que la tiene en otras Juntas o Comisiones, respondiendo a la orientación administrativa de conferir cierta participación a los mismos interesados en el servicio, en aquellos trabajos de información preparatorios de las resoluciones que han de dictar las Autoridades del Ramo.

En su virtud, el ministro que suscribe tiene el honor de someter

a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 10 de mayo de 1918.— Señor: A los regios pies de V. M., Santiago Alba.

Real decreto

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Formará parte de la Comisión del Escalafón del Magisterio un maestro de Escuela Nacional designado por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio a 10 de mayo de 1918.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. Santiago Alba.

* * *

Real orden de 11 de mayo. («Gaceta» del 11).—Disponiendo que forme parte la Comisión del Escalafón general del Magisterio el maestro de Escuela Nacional don Bernabé Domingo Cuartero y Cifuentes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previene el Real decreto de 10 de los corrientes.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que forme parte de la Comisión del Escalafón general del Magisterio el maestro de Escuela Nacional don Bernabé Domingo Cuartero y Cifuentes.

* * *

1.º de mayo de 1918. («Gaceta» del 20).—Orden.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por varias Secciones de Primera enseñanza y las peticiones de opositores respecto a la continuación de los ejercicios de los provinciales a ingreso en el Magisterio nacional; y teniendo en cuenta que si es preciso respetar el derecho de los aspirantes que proceden de las oposiciones de Rectorados a ser colocados antes que ninguno de los que obtengan plaza de aspirantes en las oposiciones que se celebren con arreglo al Estatuto general del Magisterio por la prioridad de las convocatorias que constituyen el origen de su derecho, no lo es menos que tal reconocimiento no puede obstar a la celebración de las oposiciones provinciales ya convocadas para evitar los posibles perjuicios que pudieran ocasionarse a los aspirantes y disponer de número de éstos suficiente para la rápida provisión de escuelas en propiedad y de las interinas que les correspondan.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se active la celebración de las oposiciones de ingreso en el Magisterio, convocadas con arreglo al Estatuto general del Magisterio en todas las provincias; y

2.º Que los presidentes de los Tribunales hagan presente al comenar los ejercicios que el hecho de obtener plaza de aspirante no supone la colocación inmediata de ningún opositor, sino sólo el derecho a ingreso cuando ocurran vacantes después de nombrados todos los procedentes de las oposiciones de Rectorados.—Gascon y Marín.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

* * *

Real orden negando devolución de descuentos de la Caja de pasivos cuando sólo quedan huérfanos varones mayores de dieciséis años.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Luis Salazar Lorenzo contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio que le negó la devolución de los descuentos ingresados para el fondo pasivo del Magisterio primario por su difunto padre don José

La Nacional

Salazar Ojagüe, Maestro que fué de Fuenteheridos (Huelva):

Resultando que el interesado funda su petición en que por no haber cumplido veinte años de servicios el causante no le corresponde la pensión señalada en la ley de 16 de julio de 1887, y que por ello procede la devolución de lo ingresado con arreglo al artículo 10 de la misma ley:

Resultando que por acuerdo de 3 de julio de 1913 le negó la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio la devolución de descuentos que solicitaba por ser mayor de dieciséis años, y notificado dicho acuerdo, según manifiesta la Sección administrativa de la provincia en 16 del mismo mes, por escrito fechado en 12 de agosto recurrió de dicho acuerdo, insistiendo en las razones legales apuntadas en su petición:

Resultando que la Junta Central informa desfavorablemente el recurso, fundándose en que el artículo 10 de la ley hay que interpretarlo en relación con los demás de la misma y de un reglamento en que se señalan las condiciones para exigir las pensiones, y que la condición de no ser mayor de dieciséis años para disfrutar aquéllas ha de afectar igualmente a la devolución de los descuentos:

Considerando que el artículo 1.º de la ley de 16 de julio de 1887 se reconoce el derecho a pensión de orfandad a favor de los hijos varones de los maestros o maestras, siempre que sean menores de dieciséis años, y en el 10 se dispone que si los causahabientes fallecieron antes de cumplir veinte años de servicios, tiempo necesario para que se causare la orfandad, se devolverán a su viuda e hijos las cantidades que hubiese abonado por razón del descuento de su sueldo:

Considerando que constituyendo todos los preceptos de la ley de que se ha hecho mérito el conjunto de los que regulan los derechos pasivos del Magisterio primario, en su interpretación ha de tenerse en cuenta que los derechos que reconocen tienen siempre el expresado concepto, y al ser así, que se hallan condicionados unos por otros:

Considerando que, por tanto, tan derecho pasivo es el de orfandad, reconocido en el artículo 1.º, como la devolución de descuentos que reconoce el 10, y, por consiguiente, la condición de estado y de edad señalada en él, aquél debe necesariamente afectar a éste, porque de no hacerlo así se falta al principio de interpretación jurídica contenida en el artículo 1 285 del Código civil, de que las cláusulas de los contratos (de aplicación también a los preceptos de las leyes) deberán interpretarse las unas por las otras, atribuyendo a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Aesoría jurídica de este Ministerio, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Luis Salazar Lorenzo contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, por el que se le negó el abono de los descuentos satisfechos por su padre D. José Salazar maestro que fué de Fuenteheridos (Huelva), a la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, por ser mayor de dieciséis años, declarando aquél firme y subsistente.

De Real orden etc.—Madrid 15 de febrero de 1918.—Silvela.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadrado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta de este periódico.

La Comisión permanente visitó al Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, entregándole la siguiente nota:

«Asociación Nacional del Magisterio primario.

Siendo los momentos oportunos para ello nos permitimos recordar a V. E. las siguientes conclusiones aprobadas en nuestra última Asamblea:

Cuarta. Como expresión de las aspiraciones mínimas del Magisterio ajustadas evidentemente a las más elementales reglas de justicia, la Asociación Nacional eleva respetuosamente al Gobierno, para su aprobación, las siguientes plantillas del escalafón de maestros:

Número de categorías.	Sueldos. Pesetas.	Número de maestros.	Importancia. Pesetas.
Primera..	5.000	50	250.000
Segunda..	4.500	100	450.000
Tercera..	4.000	200	800.000
Cuarta..	3.500	400	1.400.000
Quinta..	3.000	800	2.400.000
Sexta..	2.500	1.600	4.000.000
Séptima..	2.800	3.200	6.400.000
Octava..	1.500	6.700	10.050.000

Esta misma plantilla se pide para las maestras.

Octava. Incorporación al Estado de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, supresión de las interinidades y rápido nombramiento en propiedad de los maestros interinos que tengan a ello derecho reconocido.

Agradeciendo a V. E. el interés demostrado en lo referente a la conclusión que precada reiteramos el deseo del Magisterio.

Y por último, que la promesa de V. E. de indulto en favor de los maestros sujetos a expediente o cumpliendo pena impuesta, tiene impaciente a los interesados.

Madrid, 17 de mayo de 1918.

La Comisión, agradecida a las deferencias del señor Alba, tiene, sin embargo, la impresión desagradable de que los maestros no se considerarán incluidos en la Ley de adaptaciones para los funcionarios civiles, y que quizás la mejora que se prepara para los próximos presupuestos será insignificante.»

Asociación de Maestros del partido de Ponferrada

Creando de gran necesidad que esta directiva se componga de individuos de las distintas regiones del partido, y no habiendo concurrido compañeros de la región de Bembibre, no se celebró entre los pocos reunidos la sesión convocada para el doce del corriente.

Con fecha 9 de abril último han sido remitidas para el homenaje a Burell ciento setenta y seis pesetas veinte céntimos recaudadas entre los maestros del partido.

Almázcara a 17 de mayo de 1918.

Ignacio Dolz González

NOTICIAS

Se ha presentado a las Cortes un proyecto de Ley, declarando fiesta nacional, con la denominación de «Fiesta de la Raza» el día 12 de octubre de cada año.

Por real decreto de 11 del actual, el Ministerio acaba de crear, encomendando su dirección a la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, un Instituto Escuela de segunda enseñanza,

en el que se atenderá a la formación del personal docente.

Se construirán nuevos edificios para Escuela e internado anejo. Se atenderá principalmente al ensayo de métodos pedagógicos y se enseñarán, cuando menos, las mismas materias que hoy constituyen el Bachillerato.

El profesorado, elegido cuidadosamente, pertenecerá al actual de Institutos.

Ha sido sustituida una maestra interina del partido de Astorga por abandono del cargo.

Informada favorablemente se cursó a la Dirección general instancia de don Ignacio Escudero, maestro de Piedrafita de Babia que pide diez mesas-bancos bipersonales.

A la ordenación de pagos se remitieron las nóminas de los haberes del mes actual de todos los partidos de la provincia.

Se dió traslado de las órdenes de aprobación de las permutas entabladas por los maestros de Fresno de la Vega y Grajal de Rivera, Valderrueda y Castromudarra, y Noceda de Cabrera y Villarino de Sanabria (Zamora).

El Rectorado concedió licencia para ampliar estudios en la Normal de Maestros de esta capital a don Benedicto Martínez, maestro de la escuela de Cosera.

La Alcaldía de Campo de La Lomba pide autorización a la Inspección para trasladar los enseres de la escuela de dicho pueblo a una habitación de la Casa Consistorial, por no haber quien arriende durante el tiempo que tarde en terminarse el local-escuela.

«El Arte de guisar sin fuego» se titula un folleto de vulgarización cuya segunda edición acaba de poner a la venta la «Editorial Soler de Tarragona».

Su lectura interesa mucho al Magisterio por lo que le recomendamos.

Se halla de venta en todas las librerías.

A la Dirección general se remitieron las instancias de maestros y maestras que solicitaron tomar parte en las oposiciones restringidas de 2 000 pesetas.

Se envió al Alcalde de Encinedo denuncia contra el maestro de Robledo de Losada, a fin de que se certifique cuando tomó posesión y cuando fué nombrado Juez municipal de Benuza.

El Rectorado concedió autorización para establecer una escuela privada en Toral de los Vados a don Manuel Granja.

Se ha enviado con toda urgencia a las Secciones administrativas de Primera enseñanza de toda España una or-

den circular telegráfica, en la que se ordena a los jefes de dichos centros que se averigüe, y lo comuniquen al ministerio, las vacantes que correspondiendo al concurso de interinos han dejado de anunciarse.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación del 13 del actual se dispone que se facilite casa habitación a los maestros de Prisiones y sus familias.

En la Gaceta del día 22 aparece la convocatoria de oposiciones a escuelas de niños en esta capital, señalándose para las tres de la tarde del día 3 de Junio en el local-escuela del Hospicio.

Los que no tengan completo el expediente pueden hacerlo antes de dar principio a los ejercicios.

Para que informe la Junta local de Folgoso y se una hoja de servicios se remitió instancia del maestro de dicho pueblo solicitando material pedagógico.

Se reintegra en el cargo de maestro de Chamartín de la Rosa a don Juan Francisco Losada, que fué suspendido de empleo y sueldo por real orden de 1916, a consecuencia de haber sido procesado por el Juzgado de Colmenar Viejo.

La Dirección general devuelve instancia de don Bernardo Fernández, maestro de la escuela de S. Martín de la Falamosa, para que se ordene cumpla el Alcalde de Campo de la Lomba lo que dispone la R. O. de 11 de abril de 1915, sobre abono de alquileres de dicho maestro.

Se autorizó a los maestros de Benavides, Antoñau, Quintanilla del Valle y del Monte para trasladar los enseres escolares a los nuevos edificios construídos con subvención del Estado.

La Sección administrativa envió a la Presidenta del Tribunal de oposiciones a escuelas de niñas, los expedientes de las opositoras.

Se dice que los ejercicios comenzarán el día 17 de junio.

La Alcaldía de Brazuelo participa que la maestra interina de Veldedo no se halla al frente de su cargo.

La maestra de Magaz de Cepeda participa a la Inspección haber reanudado las clases una vez desaparecida la epidemia de sarampión.

El maestro propietario de Espinareda y Suertes, don Manuel M.º Álvarez, soldado del Regimiento de Infantería de Murcia con residencia en Vigo, participa a esta Sección que

por haberle negado permiso el Coronel y Capitán general de la Región no puede presentarse en dicho pueblo a tomar posesión y ruega se ordene a la Alcaldía le dé posesión de su cargo y que continúe el interino al frente de dicha escuela.

Se halla en la Imprenta provincial el proyecto de Escalafón de aumento gradual del bienio de 1912 a 1913, pero según noticias tardará en publicarse en el «Boletín» debido a la escasez del papel de que dispone la Diputación para la impresión de dicho periódico oficial.

La maestra que fué de Pobladora de la Sierra, devuelve contestado el pliego de cargos.

Se preguntó al Alcalde de Cistierna la fecha exacta de la posesión del maestro de Sabero don Jesús Suárez.

Se envió a la Alcaldía de Campo de la Lomba oficio de la maestra de Andarraso sobre las malas condiciones del local-escuela a fin de que disponga no se interrumpa la enseñanza en dicho pueblo.

Informado por la Inspección se envió a la Dirección general, expediente incoado por D.ª Julia Martínez, maestra que fué de Pobladora de la Sierra.

A la Junta Central se remitió certificado del cese de D. José Baltrán, maestro jubilado de Rosales.

Por cumplir 69 años de edad, se invitó a don Marcelo Díez Fernández, maestro de la escuela de Santovenia de San Marcos, presente en esta Sección administrativa su expediente de clasificación.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Barrio de la Tercis.—E. B.—Se le envían todos los números.

Bañar.—A. de Ll.—Ya está arreglado el asunto que me interesa.

OBRA NUEVA

ENSAYOS DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DEL IDIOMA CASTELLANO, por D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Normal de León.—Volumen de 491 páginas en 4.º

Teoría y nomenclatura adaptada a todas las doctrinas.—Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario.—Es la publicación más práctica y completa sobre la materia, e indispensable a los normalistas opositores y maestros.—Previo envío de 7 pesetas, el auto la remite certificada.

Debe V. Casa Prieto y encontrará elegancia suprema en **ABANICOS, SOMBRILLAS, BASTONES, TIRANTES,**
 comprar en **LIGAS, PERFUMERIA, CAMISERIA y OBJETOS DE REGALO.**
 Gran fantasía en **CORSES** de última creación, **GUANTES y MEDIAS DE GASA.** — **Gervantos, 1.-LEON**

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la **DÉCIMA EDICION** notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

Emilio Espín

APARATOS CIENTÍFICOS

FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

Gabinete de Física Escolar

El más completo y el más barato

Pídanse detalles.—**MURCIA**

Isidoro Sacristán

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

Manuel Campo

(Casa fundada en 1864).—**LEON**

Plegaria 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, maderos-lanzaderas para frivolate.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza
 : : : : los colores y clases de su fabricación : : : :

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas meritisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores Habilitados y pagadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla


Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

Las TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL INTRUENO

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA

Nota.—De venta en todas librerías.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Amio

Bayar 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.